



Resolución Directoral

Lima, 21 de Diciembre de 2021

Visto, el expediente Nº 17285-21; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es: "fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;"

Que, la Resolución Directoral Nº 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprueba la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018.V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Jefa del Departamento de Pediatría con Memo Nº1277-2021-DP-HONADOMANI.SB, atendiendo la propuesta de la Jefa del Servicio de Neonatología formulada con Nota Informativa Nº476-2021-JSNEO-DP-HONADOMANI-SB, solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad opinión técnica sobre la Guía de Procedimiento Asistencial "Fototerapia";

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad con Informe Nº088-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB, se dirige a la Jefa del Departamento de Pediatría, con los fundamentos que expone, emite opinión favorable y continuar con los trámites de aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial "Fototerapia";

Que, mediante Nota Informativa Nº876-2021-DP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Pediatría informa al Director General que existiendo opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita se emita la Resolución de adopción de la Guía de Procedimiento Asistencial "Fototerapia";

Que, mediante Nota Informativa Nº285-2021-DP-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emite opinión favorable al pedido de aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial "Fototerapia";



Que, mediante Memorando N° 294.2021.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa del Departamento de Pediatría, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Guía de Procedimiento Asistencial "Fototerapia" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; la cual consta de cuatro (04) folios, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Pediatría, implemente la difusión y aplicación interna de la Guía de Procedimiento Asistencial "Fototerapia" aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del acto resolutivo, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO GARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4674

JCJCC/JNPI/JPGB/ASP/JCVO/rpag
c.c.

- DA
- OGC
- DP
- OAJ
- Archivo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (1) FOTOTERAPIA		
CODIGO (2) 96905	VERSION (3) 2021. V. 01	DEPARTAMENTO (4) Pediatría
DEFINICION (5) Es una medida terapéutica utilizada para el tratamiento de la hiperbilirrubinemia neonatal o ictericia patológica.		
OBJETIVO (6) Disminuir los niveles de bilirrubina en sangre para evitar uso de exanguinotransfusión y complicaciones neurológicas.		
INDICACIONES (7) Ictericia antes de las 24 horas Velocidad de incremento BT mayor de 0.5mg/h BT se encuentra 3mg por debajo del umbral para exanguinotransfusión. Ver Anexo 1 y 2		CONTRAINDICACIONES (8) Hiperbilirrubinemia directa o ictericia colestásica

PERSONAL (9) Médico Pediatra o Neonatólogo y/o médico residente pediatría o neonatología Enfermera Técnica de enfermería
--

RECURSOS MATERIALES	
N°	DENOMINACION
EQUIPOS BIOMEDICOS (10)	
01	Incubadora, servocuna o cuna
02	Equipo de fototerapia
03	Monitor multiparámetro o pulsoxímetro
INSTRUMENTAL (11)	
DISPOSITIVOS MEDICOS (12)	
01	Gorro descartable
02	Mandil limpio descartable
03	Par de guantes
04	Mascarilla quirúrgica
05	Antifaz para neonatos prematuros o a termino
PRODUCTOS FARMACEUTICOS (13)	





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	DENOMINACION	FORMA FARMACEUTICA

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO (14)

N°	SECUENCIA DE PASOS
1	Lavado de manos según norma
2	Verificar el correcto funcionamiento del equipo de fototerapia
3	Comprobar el número de horas de funcionamiento de los fluorescentes (Vm 2000 horas u 80 días)
4	Identificar al neonato sobre el cual se realizara el procedimiento de fototerapia
5	Verificar la temperatura correcta de la incubadora según la edad y peso del neonato
6	Colocar al neonato debajo de la luz de fototerapia, tratando de cubrir la mayor parte del cuerpo
7	Cuidados de enfermería
8	Realizar cambios de postura
9	Lactancia materna directa cada 2 horas y/o por jeringa
10	Evaluar estado de hidratación
11	Lavado de manos según norma

COMPLICACIONES (15)

Erupciones maculares eritematosas

Deposiciones sueltas

Alteración de temperatura

Síndrome del niño bronceado

REGISTROS (16)

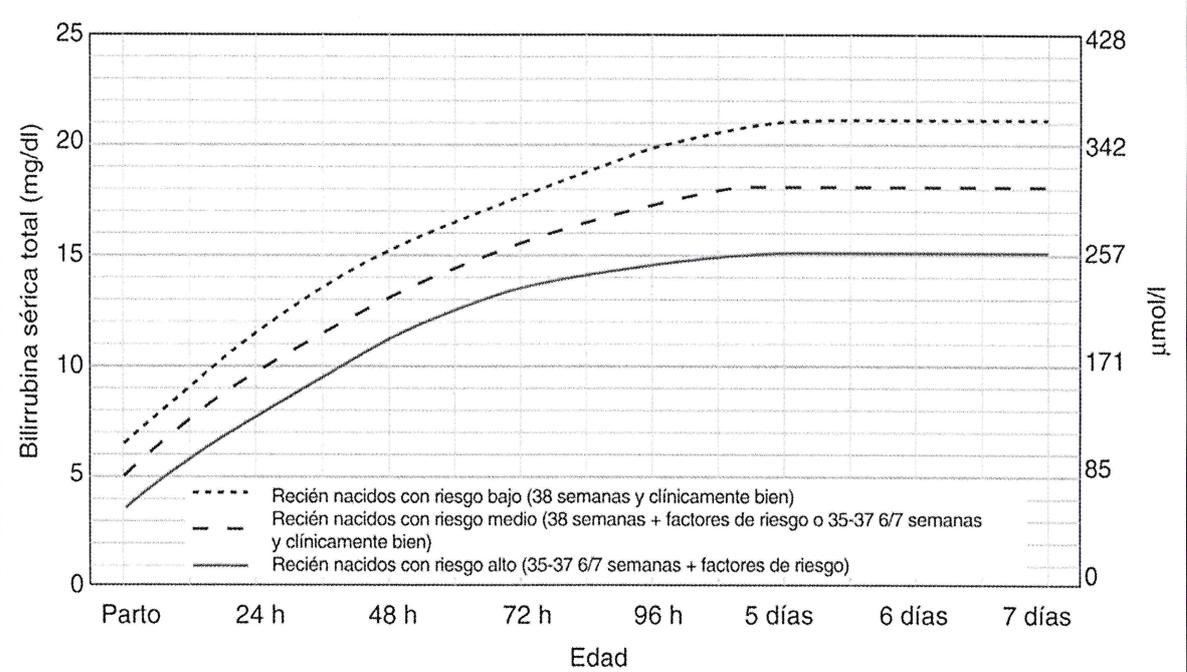
Historia clínica

ANEXOS (17)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 1 TABLA PARA FOTOTERAPIA RN MAYOR O IGUAL 35 SEMANAS



Anexo 2 TABLA PARA FOTOTERAPIA RN MENOR DE 35 SEMANAS

Edad gestacional (semanas)	Bb sérica total (mg/dl)
< 28 0/7	5-6
28 0/7-29 6/7	6-8
30 0/7-31 6/7	8-10
32 0/7-33 6/7	10-12
34 0/7-34 6/7	12-14



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOMÉ"
MED. MARIANELLA SANCHEZ CAMPOS
Jefe del Servicio de Neonatología - Dpto. Pediatría
C.M.P. 30156 - R.N.E. 17210

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (18)

- Christine A. Gleason, MD and Sandra E Juul, MD, PhD Avery. Enfermedades del recién nacido. 10 Edición Elsevier 2018



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Departamento de Pediatría
Servicio de Neonatología

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Clinical guideline NICE (CG98) Jaundice in newborn babies under 28 days 19 mayo2020.
- Guía Practica Clínica Diagnóstico y tratamiento de la ictericia neonatal CENETEC 2019
- Subcommittee on hiperbilirrubinemia Management of Hyperbilirubinemia in the Newborn Infant 35 or More Weeks of Gestation. Pediatrics 2004 114 1 297- 316
- José Manuel Rodríguez Miguelez, Josep Figueras Aloy. Ictericia neonatal aaped.es 2008
- M Gonzales-Valcárcel Espinoza, RC Rayneo Mellado, SM Caballero Montes. Ictericia neonatal. Pediatría Integral,2019 XXIII 147-153
- Guías práctica clínica Unidad de paciente critico neonatal Hiperbilirrubinemia hospital San Juan de Dios La Serena 2020



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

MED. MARIANELLA SANCHEZ CAMPOS
Jefe del Servicio de Neonatología -Dpto. Pediatría
C.M.P. 30156 - PUNO - 17210

